Al Despacho del señor Juez, informando que la presente acción de tutela, viene en impugnación proveniente del centro de servicios de los juzgados civiles y familia de Valledupar, fue recibida por correo electrónico institucional en la Secretaría del Juzgado el diecinueve (19) de septiembre de 2023.

Sírvase proveer,

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar cuatro (04) de octubre de dos veintitrés (2023)

RAD. 2001 340 89 002 2023 00727 01 Acción de tutela promovida por PALMAS MONTECARLO S.A., PALMAS SICARARE S.A.S., PALMAS OLEAGINOSAS DE CASACARÁ LTDA, contra SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR Derechos fundamentales: Debido proceso.

Admítase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo adiado once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) proferido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA Juez Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d6fd36e8345ba5d77f5dd8dd2a7e2b8bda353fe028e4b1f807df3fbee23404b

Documento generado en 04/10/2023 04:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica